

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

3413 Anuncio de aprobación definitiva de modificación presupuestaria 18/2026, crédito extraordinario 2/2026 y suplemento de crédito 3/2026.

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo Plenario de 27 de mayo de 2026, de aprobación de expediente de modificación presupuestaria n.º 18/2026, bajo la modalidad de crédito extraordinario 2/2026 y suplemento de crédito n.º 3/2026 para financiar diferentes gastos,

Altas aplicaciones de gastos

Crédito extraordinario

N.º	Partida	Denominación	Previsión anterior	Modificación	Total Presupuesto
1	2026- 920- 13100	Retribuciones básicas. Administración General	- €	30.000,00 €	30.000,00 €
2	2026- 491- 151	Gratificaciones. Comunicación	- €	4.000,00 €	4.000,00 €
TOTAL				34.000,00 €	

Suplemento de crédito

N.º	Partida	Denominación	Previsión anterior	Modificación	Total Presupuesto
1	2026- 23117- 12011	Sueldo del Grupo A2. Interino Asistencia Social Primaria SSAP	26.915,11 €	4.000,00 €	30.915,11 €
2	2026- 23117- 12110	Complemento de Destino. Interino Asistencia Social Primaria SSAP	18.008,76 €	2.000,00 €	20.008,76 €
3	2026- 23117- 12111	Complemento Específico. Interino Asistencia Social Primaria SSAP	17.463,00 €	2.000,00 €	19.463,00 €
4	2026- 23117- 16000	Seguridad Social. Interino Asistencia Social Primaria SSAP	10.563,10 €	2.532,88 €	13.095,98 €
5	2026- 24114- 12011	Sueldo del Grupo A2. Interino Fomento Territorial del Empleo	14.503,22 €	2.305,94 €	16.809,16 €
6	2026- 24114- 12110	Complemento de Destino. Interino Fomento Territorial del Empleo.	6.331,83 €	949,38 €	7.281,21 €
7	2026- 24114- 12111	Complemento Específico. Interino Fomento Territorial del Empleo.	3.046,55 €	450,58 €	3.497,13 €
8	2026- 24114- 16000	Seguridad Social. Interino Fomento Territorial del Empleo.	7.222,55 €	5.761,22 €	12.983,77 €
9	2026- 491- 16000	Seguridad Social. Comunicación	10.161,60 €	4.000,00 €	14.161,60 €
10	2026- 491- 16001	Seguridad Social. Sociedad de la Información	12.286,19 €	2.000,00 €	14.286,19 €
TOTAL				26.000,00 €	

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas en aplicaciones de gastos

N.º	Partida	Denominación	Previsión anterior	Modificación	Total Presupuesto
1	2026-929- 500	Gastos Imprevistos. Fondo de contingencia	91.000,00 €	60.000,00 €	31.000,00 €
			91.000,00 €	60.000,00 €	31.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Blanca, 2 de julio de 2026.—El Alcalde, Ángel Pablo Cano Gómez.